



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

DICTAMEN TÉCNICO DGAF N° 02 /2024

La solicitud para el llamado a "*Servicio de Ceremonial para la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Mercosur y otros*", convocado por el *Gabinete Civil de la Presidencia de la República*, se realiza con el fin de satisfacer las necesidades institucionales existentes, en cuanto a los servicios mencionados, para la celebración de las actividades que tendrán como sede a nuestro país.

La solicitud expuesta en el párrafo que antecede, se realiza de conformidad a las disposiciones establecidas en el *Decreto N° 1272*, de fecha 6 de marzo del corriente año, por el cual se declara de Interés Nacional el "*Quincuagésimo cuarto periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA)*", y se disponen las *Medidas de Coordinación Interinstitucional*.

Por su parte, *La Resolución N° 4400/2024*, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en el *Artículo 40*, "*Documentaciones*", en su Inciso a) establece el "*Dictamen técnico en el cual se sustenten las Especificaciones Técnicas requeridas en el procedimiento de la contratación, de conformidad a los Artículos 25 y 45 de la Ley, refrendado por el responsable del Área requirente o del técnico que las recomendó*".

Que, de conformidad a las necesidades institucionales, y a las normativas expuestas en los párrafos anteriores, esta dependencia solicita dar continuidad a los procesos administrativos y legales correspondientes.



César Daniel Ibarrola Cano, Ministro - Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

DICTAMEN TÉCNICO DGAF N° 03 /2024

La solicitud para el llamado a “*Servicio de Ceremonial para la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Mercosur y otros*”, convocado por el *Gabinete Civil de la Presidencia de la República*, se realiza con el fin de satisfacer las necesidades institucionales existentes, en cuanto a los servicios mencionados, para la celebración de las actividades que tendrán como sede a nuestro país.

La solicitud expuesta en el párrafo que antecede, se realiza de conformidad a las disposiciones establecidas en el *Decreto N° 1283*, de fecha 6 de marzo del corriente año, “*Por el cual se designa al Ministerio de Relaciones Exteriores como Institución encargada de la Coordinación Nacional de la Presidencia Pro Tempore del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), y se disponen Medidas de Coordinación Interinstitucional*”.

Por su parte, *La Resolución N° 4400/2024*, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en el *Artículo 40*, “*Documentaciones*”, en su Inciso a) establece el “*Dictamen técnico en el cual se sustenten las Especificaciones Técnicas requeridas en el procedimiento de la contratación, de conformidad a los Artículos 25 y 45 de la Ley, refrendado por el responsable del Área requirente o del técnico que las recomendó*”.

Que, de conformidad a las necesidades institucionales, y a las normativas expuestas en los párrafos anteriores, esta dependencia solicita dar continuidad a los procesos administrativos y legales correspondientes.



César Daniel Ibarrola Cano, Ministro - Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República